



Legal Outreach

Working for Equal Justice in the API Community

BOLETÍN DE PRIMAVERA 2020 - VOLUMEN 6 - EDICIÓN ESPECIAL

Apoyo a las comunidades de Inmigrantes a Medida de la Crisis de COVID-19



Modificaciones de California al pedido de refugio en el Hogar: plan de cuatro fases para abrir gradualmente

El COVID-19 continúa causando dificultades de salud, económicas y de bienestar social a nuestras comunidades vulnerables, como los trabajadores esenciales de primera línea en salud pública, alimentación, agricultura y sectores de transporte. Tomar refugio en el hogar (SIP) es una medida necesaria para reducir la exposición al COVID-19 y detener la propagación del virus, pero ha provocado una grave interrupción económica a la economía local y nacional. **En California, el gobernador Newsom ha lanzado el siguiente plan de 4 fases para modificar la orden actual de SIP.**

FASE 1: SEGURIDAD Y PREPARACIÓN

- Todas las persona deben refugiarse en sus hogares y todas la empresas que no sean esenciales deben cerrar
- El Estado debe aumentar la capacidad de los hospitales para hacer pruebas de COVID 19 y proporcionarles equipos de protección.

FASE 2: LUGARES DE TRABAJO DE MENOR RIESGO

- Lugares de trabajo con menor riesgo se les permitira reabrir con precauciones de seguridad
- El gobierno trabajará para ampliar la asistencia de reemplazo salarial a las personas que están enfermas y deben quedarse en casa.

FASE 3: LUGARES DE TRABAJO DE MAYOR RIESGO

- Se les permitira a los trabajos de mayor riesgo reabrir con modificaciones, precauciones de seguridad y ciertos límites en el tamaño de las reuniones. Por ejemplo esteticas, gimnasios, lugares de deporte y servicios religiosos como misa y bodas

FASE 4: FINALIZA EL PEDIDO DE REFUGIO EN EL HOGAR

- Este paso tiene como objetivo reabrir los lugares de trabajo de mayor riesgo **UNA VEZ** satisfechos todos los factores y se hayan desarrollado tratamientos.

STORIES INSIDE THIS ISSUE:

Modificaciones de California al pedido de refugio en el lugar

- API Legal Outreach actualmente alberga dos proyectos de becas de Equal Justice Works (EJW)
- **Derechos de las personas indígenas y el Proyecto de la Ley de Bienestar de los Niños Indios (ICWA)**
 - **Ley de Ancianos y Proyecto de Mediación**

Servicios Legales APILO& Clínica virtual legal gratuita comunitariaAPILO/AABA/API Council

Derechos de las personas indígenas y el

Proyecto de la Ley de Bienestar de los Niños Indios (ICWA)

ICWA
Indian Child Welfare Act



APILO está trabajando para expandir nuestros servicios de asistencia legal a las comunidades indígenas en el Área de la Bahía y para asegurar que los tribunales estatales y las agencias de bienestar de los niños cumplan con la clave ICWA disposición, como notificación, consulta y proporcionar "esfuerzos activos" culturalmente apropiados.

California es el hogar de casi 1/5 de todas las tribus indígenas reconocidas por el gobierno federal y aproximadamente 723,000 personas que se identifican como indígenas, convirtiéndola en la población indígena más grande de los EE.

La ICWA es una ley federal promulgada en 1979 en respuesta a los hallazgos del Congreso de que un porcentaje alarmantemente alto de familias indígenas fueron desintegradas por el retiro injustificado de niños indígenas y su colocación en hogares de acogida y hogares adoptivos no indígenas. Estos niños a menudo sufrieron serias consecuencias de perder su identidad cultural y su conexión con sus comunidades tribales.

La beca se enfoca en empoderar a los padres indígenas bajo la guía proporcionada por los defensores indígenas y compartir información sobre sus derechos legales bajo ICWA y también para apoyar a las mujeres indígenas que son víctimas de violencia doméstica. Para más información, por favor llame a nuestra oficina.

Ley de Ancianos y Proyecto de Mediación

APILO se está asociando con entidades de mediación para proporcionar servicios de mediación a personas de la tercera edad desatendidas y adultos con discapacidades en el área de la Bahía de San Francisco. Llame a APILO si está interesado en la mediación.

¿Qué es la mediación? Durante la mediación, un mediador externo facilita una conversación entre todas las partes para abordar el problema. El objetivo de la mediación es que los participantes creen una solución juntos. Esto hace que la mediación se adapte bien a muchos casos de ley y abuso de ancianos, que a menudo son entre una persona mayor y un miembro de la familia, el cuidador u otra persona de la que depende la persona mayor.

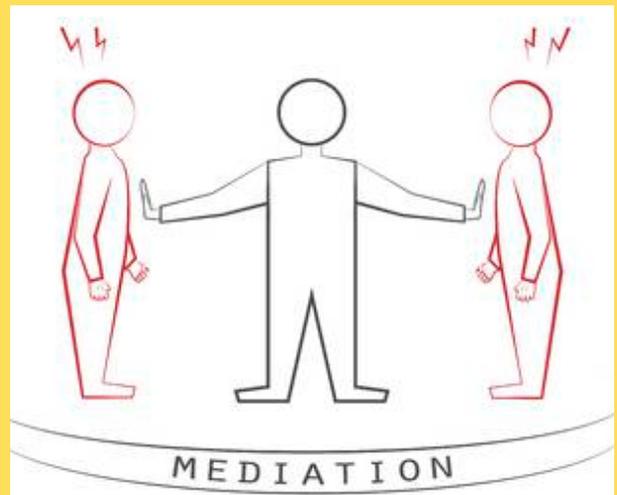
¿Qué casos pueden ser adecuados para la mediación?

- Casos que involucran a personas que no son extrañas (alguien a quien el anciano conoce), como un familiar o cuidador
- Casos que involucran una combinación de objetivos legales y no legales
- Casos en los que un participante no quiere involucrar a los tribunales y / o la aplicación de la ley

Ejemplos de Casos

- Hijos que ya son adultos que han estado retirando dinero de la cuenta bancaria del anciano sin su consentimiento.
- Un anciano que vive con un compañero de cuarto que no paga el alquiler y es verbalmente abusivo, pero el anciano también depende del compañero de cuarto para alimentos y atención médica

Para más información, por favor llame a nuestra oficina.



SERVICIOS LEGALES APILO & CLÍNICA VIRTUAL LEGAL GRATUITA COMUNITARIA APILO/AABA/API COUNCIL



Si desea hablar con un abogado para obtener asesoramiento legal, puede llamar a nuestra oficina al **(415) 567-6255** o **(510) 251-2846**.

Un personal de APILO está listo para hablar con usted en **Español, Coreano, Tagalo, Chino, Japonés, Vietnamita o Inglés.**

Asistencia legal multilingüe, por teléfono o por videoconferencia, en los siguientes idiomas: **Cantonés, Japonés, Coreano, Mandarín, Tagalo, Español y Vietnamita.**

Tiene preguntas legales que involucren:

- ❖ Pequeñas empresas y asuntos económicos sin fines de lucro
- ❖ Alquiler y derechos de inquilinos
- ❖ Hipoteca y ejecución hipotecaria
- ❖ Solicitud de ayuda por desastre de Covid o ayuda gubernamental
- ❖ Violencia doméstica
- ❖ Abuso de ancianos
- ❖ Trata de personas
- ❖ Inmigración y renovación de DACA

Llame los martes o viernes de **2:00 p.m. a 5:00 p.m.** para hacer su cita.

Teléfono: **(415) 567-6255** o **(510) 251-2846**



API Legal Outreach aprecia a todos los trabajadores de primera línea en las comunidades del Área de la Bahía por sus increíbles esfuerzos y su duro trabajo para mantener a nuestras comunidades seguras y saludables durante la pandemia de COVID-19.

Muchísimas Gracias.

WWW.APILEGALOUTREACH.ORG | (415) 567-6255 | (510) 251-2846 | (209) 466-0721